



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Prosecretaría de Informática**

**Número:**

**Referencia:** Resolución catering jornadas TICAR 2024

---

**VISTO:**

La solicitud de quien suscribe de contratar un servicio de catering, con el objeto de contar con una merienda, un desayuno y un coffe break en las jornadas de "TICAR 2024"; los días 3 y 4 de diciembre del corriente año en el auditorio azul de la Facultad de Arquitectura y en el aula "H" de la Facultad de Ciencias Económicas respectivamente, dentro de Ciudad Universitaria de Córdoba, La propuesta enviada según presupuesto por SEGOVIA MARISA NOELIA, en tiempo y forma;

**CONSIDERANDO:**

Que este año la UNC es anfitrión de estas jornadas y es importante la participación de quien suscribe, de los invitados de áreas informáticas de otras Universidades como así también de los equipos que conforman esta Prosecretaría.

Que SEGOVIA MARISA NOELIA es proveedor habitual de este tipo de servicio y respondió en tiempo y forma con su presupuesto para cubrir los servicios de catering previstos para unos 70 asistentes inscriptos;

Que existe disponibilidad presupuestaria proveniente de créditos del presupuesto para el Ejercicio 2024, aprobado por RHCS-2024-213-E-UNC-REC;

Que la erogación de pasajes se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII "Compras Menores", Resolución Rectoral RR-2021-1520-UNC#REC y OHCS-2021-7-UNC#REC (Ratifica RR n°1520/2021), y RESOL-2024-71-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE

Artículo 1°: Disponer el pago de Pesos Ochocientos Veintiséis Mil (\$826.000) a favor de SEGOVIA MARISA NOELIA en concepto de pago de la factura C-0003-00000083 correspondientes al catering con el objeto mencionado en visto.

Artículo 2°: Imputar las presentes erogaciones en la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.076.000.000.11.44.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5

Artículo 3°: Archivar la presente en el Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría.